



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

25 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.725/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 349 de fecha 07 de Julio de 1.999, mediante el cual se autorizo el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Cocinero en el Bufete que funciona en el Anexo Académico;

Que por Disposición N° 817/99 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 10 obra Acta de la citada comisión, estableciendo como 1º en el orden de méritos a la Sra. María José del Valle Recio;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María José del Valle Recio , a partir del 15 de Agosto de 1.999 y por el término de 45 días, con un carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo una remuneración por todo concepto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la Contratación de la Sra. María José del Valle Recio (C.U.I.T. N° 27-22595297-9), a partir del 15 de Agosto de 1.999 y hasta el 30 de Setiembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios , para cumplir funciones como Cocinera en el Anexo Académico de la UARG.-

**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que la Sra. María José del Valle Recio, percibirá una retribución por todo concepto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).-

**ARTICULO 3º.-** REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

428



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.